

TELEPOPOSICIONES

TELEPOPOSICIONES

Avda. Maisonnave 28. bis 4ª Planta. Alicante

temarios@teleoposiciones.es

TEMA 77 Minorías étnicas. Concepto de etnia. Etnicidad. Los derechos de las minorías étnicas.

El derecho a la diversidad. Impacto social de las minorías étnicas como consecuencia de la emigración.

La etnia gitana. El trabajador/a social en la atención a las minorías.

Legislación y marco institucional.

Competencias de la Administración Central. Planes de actuación de la Comunidad Andaluza.

Intervención de las Entidades Locales en la atención a las minorías étnicas.



Minorías étnicas. Concepto de etnia.

Una etnia es una comunidad humana que comparte un conjunto de rasgos de tipo sociocultural, al igual que afinidades raciales. La palabra, como tal, proviene del griego ἔθνος (éthnos), que significa 'pueblo' .

Los grupos étnicos tienen, en general, un origen común, así como una historia y una tradición que los unen como pueblo. Transmiten de generación en generación su lengua, sus costumbres, usos, valores, creencias e instituciones, así como el conjunto de expresiones artísticas que forman parte de su acervo cultural (música, danza, poesía, etc.).

Por lo general, suelen ser los habitantes originarios de determinados territorios, por lo que en ocasiones se ven obligados a declarar o exigir su soberanía sobre ellos para evitar ser desplazados o aniquilados por otros grupos étnicos invasores.

Hoy en día, muchos países en el mundo, sobre todo en Latinoamérica, se autodefinen multiétnicos, pues el Estado reconoce expresamente la coexistencia de varios grupos étnicos en su seno. Tal es el caso de países como Bolivia, México, Ecuador, Argentina o Venezuela.

Por su parte, la etnología es la ciencia que se dedica al estudio de las causas y razones de las costumbres y tradiciones que distinguen a las etnias, mientras que la etnografía es la disciplina que se encarga del estudio descriptivo de las costumbres y tradiciones de los pueblos. Como tal, tanto la etnología como la etnografía son ramas de la antropología.

Es incorrecto, no obstante, usar el concepto de etnia como sinónimo de raza, ya que la raza es determinada por factores biológicos, mientras que en la etnicidad intervienen factores de índole sociocultural.

Etnia y raza no son conceptos equivalentes. Etnia se refiere a una comunidad humana que comparte una serie de rasgos socioculturales, como la lengua, la cultura, la religión, las instituciones, los valores, usos y costumbres, así como afinidades raciales.

La raza, en cambio, hace referencia a los grupos en que se subdivide una especie. Considera únicamente aspectos de tipo biológico, así como de índole física, asociados a las características fenotípicas de los individuos.

Las etnias, en este sentido, se diferencian de las razas en que son un hecho humano y cultural, mientras que las razas son un hecho biológico y natural que se puede verificar en otras especies.

El contexto actual de proliferación de la **etnicidad** o de etnización de diversas acciones colectivas y discursos sociales, deja abiertos interrogantes acerca de los atributos de la propia etnicidad que la sitúan en el centro de los procesos de diferenciación social. El texto aborda los posibles usos de la noción de etnicidad, apuntando hacia su adaptabilidad social y su capacidad de condicionar imaginarios colectivos e individuales disímiles. Así mismo, la reflexión intenta distinguir su potencial como una categoría de análisis para la comprensión de los continuos y contradictorios procesos en los que se legitiman y producen rasgos culturales que congregan a los sujetos. Para dar cuenta de ello, dedicamos el epígrafe final al caso de lo que ha venido a denominarse “etnicidad virtual” . Una noción que hace referencia a nuevos desafíos en un mundo conquistado por las tecnologías de la información y la comunicación.

Los derechos de las minorías étnicas.

Los derechos humanos son universales, civiles, políticos, sociales y culturales que pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a los miembros de las minorías. Los miembros de las minorías étnicas deben gozar de la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en términos iguales junto con los otros en la sociedad, sin discriminación de ningún tipo. Las minorías étnicas, ambas los individuos pertenecientes a las minorías étnicas y las minorías étnicas como grupos también gozan de ciertos derechos humanos

específicamente ligados a su estatus étnico, incluyendo su derecho a mantener y disfrutar de su cultura, religión e idioma libres de discriminación.

Los derechos humanos en cuestión:

Los derechos humanos de las minorías étnicas se encuentran explícitamente ubicados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pactos Internacionales, la Convención de la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, La Convención de los Derechos del Niño, la Declaración de los Derechos de las Personas pertenecientes a las Minorías Nacionales, étnicas, religiosas o idiomáticas y otras ampliamente adheridas a los tratados y declaraciones internacionales de derechos humanos.

Estas incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes e interrelacionados:

- El derecho de las minorías étnicas a la no-discriminación, exclusión restricción o preferencia basada en raza, color, origen nacional o étnico, idioma, religión, nacimiento u otro status, el cual tenga el propósito o efectos de deteriorar el pleno goce de los derechos humanos y libertades fundamentales.
- El derecho de todas las minorías étnicas a la NO -discriminación de todas las áreas y niveles de educación, empleo, acceso al cuidado de la salud, vivienda y servicios sociales.
- El derecho de cada miembro de las minorías étnicas a un reconocimiento equitativo como personas ante la Ley, igualdad ante la Corte e igual protección de la ley.
- El derecho de todos los miembros de las minorías étnicas a participar efectivamente en la vida cultural, religiosa, política, social, económica y pública.
- El derecho de cada miembro de las minorías étnicas a la libertad de asociación.
- El derecho de cada miembro de las minorías étnicas de existir.
- El derecho de cada miembro de las minorías étnicas a estar libres de genocidio y "limpieza étnica".
- El derecho de cada miembro de las minorías étnicas para el goce y desarrollo de su propia cultura e idioma.

- El derecho de cada miembro de las minorías étnicas para establecer y mantener sus propias escuelas y otros procesos de capacitación y establecimiento de instituciones educativas para enseñar y recibir capacitación en sus propios idiomas maternos.
- El derecho de cada miembro de las minorías étnicas a participar en la toma de decisiones y políticas concernientes a su grupo y comunidad, en el ámbito local, nacional e internacional.
- El derecho de cada miembro de las minorías étnicas a la autonomía en asuntos internos de grupo, incluyendo las áreas de cultura y religión.

El derecho a la diversidad.

La igual dignidad humana de cada persona y, por consiguiente, la igualdad entre los sexos -un universal, pues toda persona es mujer u hombre-, junto con otros particulares como la igualdad entre personas de diferente etnia, religión, etc. es un mínimo ético para toda la especie, contenido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948.

Este logro, fruto de un pacto alcanzado por primera vez en la historia de la convivencia humana, y por primera vez plasmado jurídicamente a escala internacional, se está cuestionando en las últimas décadas por un cierto número de antropólogos, sociólogos y politólogos de uno y otro sexo, en nombre de lo que llaman el respeto a las diferentes creencias y prácticas sociales o costumbres de los seres humanos que, viviendo en sociedad, pueblan el planeta -en su denominación, "culturas", tanto para las tres primeras como para el propio concepto de sociedad.

Cuando existen todavía grandes obstáculos para llevar a la práctica los objetivos de la Declaración, surgen nuevas contestaciones teóricas a este indudable avance, que afirman una supuesta inconmensurabilidad de las "culturas", como si los seres humanos vivieran en compartimentos estancos sin posibilidad de interacción.

Esta concepción regresiva, que quiere fragmentar a la especie humana en guetos preconcebidos, arbitrarios, se presenta bajo el término, que aparenta ser neutro e igualitario, de "multiculturalismo", que esconde, en realidad, una aceptación del sexismo contra las mujeres y del racismo. La tesis que defiende, y que pretende rebatir sus argumentos, aboga por el respeto

imprescindible a la diversidad individual, que constituye la mayor riqueza de la especie humana.

Impacto social de las minorías étnicas como consecuencia de la emigración.

La influencia de las migraciones en el desarrollo y los impactos de éstas en las regiones de origen y de destino son en la actualidad dos de los campos cuya investigación más aumenta dentro de las ciencias sociales.

- Durante los años sesenta y setenta la ecuación para muchos países de origen era “la emigración son menos parados y más divisas”, menos jóvenes con inquietudes políticas y sociales y personal cualificado cuando regresan nuestros emigrantes. Desde entonces la perspectiva y la realidad han evolucionado mucho. Actualmente la migración significa muchas más cosas.

- Los impactos aumentan con la proporción de población implicada. En la migración internacional los efectos más visibles y más mediatizados son los sociales y los económicos, pero ésta raras veces alcanza las proporciones del éxodo rural donde se puede apreciar las consecuencias poblacionales y medioambientales.

Impactos poblacionales.

- La migración es casi siempre un fenómeno selectivo por edades y por sexos. De los diferentes flujos migratorios el más importante es el laboral y la reagrupación familiar, es decir el que afecta sobre todo a los jóvenes adultos, a las personas en edad laboral, de tener hijos y de tener iniciativa. En ese caso la emigración aumenta la proporción de personas dependientes y resta capital humano. En algunas regiones la ausencia de una generación es muy grave, cuando el éxodo se prolonga como en el medio rural occidental termina por desaparecer la población joven y adulta.

- En las regiones de destino por el contrario aumenta el dinamismo y la proporción de personas en edad de trabajar y de tener hijos. Es por ello que en las regiones de destino la población suele rejuvenecer mientras envejece en las regiones de origen.

- De la misma manera la migración masculina feminiza el lugar de origen y masculiniza el de destino y la migración femenina masculiniza el origen y feminiza el destino. El que una corriente migratoria laboral sea más masculina o femenina depende de factores como la cultura, la relación al trabajo, el tipo de empleo en destino, las necesidades económicas. Una mayoría de corrientes migratorias empiezan siendo masculinas y se van feminizando con el tiempo. En el medio rural por ejemplo esta evolución se refleja en la masculinización de la envejecida población.

Impactos medioambientales.

- El abandono de las actividades tradicionales, especialmente de la agricultura, implica también el abandono del mantenimiento del paisaje que se deteriora, por ejemplo, con la erosión y la destrucción de los bancales en las laderas de las montañas.

- En las regiones de destino se produce por el contrario un fuerte proceso de urbanización que en caso de ser acelerado tiene impactos medioambientales y paisajísticos.

- En los pueblos y ciudades de la región de origen también se da un proceso de urbanización pues los migrantes construyen a menudo una casa en la región de origen. A menudo esta urbanización también se traduce por un crecimiento anárquico y sin infraestructuras de los espacios urbanos.

Impactos económicos.

- Las remesas cuantificables (y oficiales) están pasando a ser la primera fuente de divisas e incluso de riqueza en un número creciente de países. Es una oportunidad que los países tratan de aprovechar para fomentar la construcción de infraestructuras y la mejora del capital humano.

- Pero las remesas evolucionan con factores no controlados por la economía local. Este nuevo factor puede aumentar la dependencia y la vulnerabilidad de las familias y las regiones de origen al pasar a depender de las divisas que les envían sus familiares, una fuente en ocasiones volátil (puede variar con curso de la moneda, comisiones...).

- La migración de capital humano (el brain drain), de personas cualificadas y/o con iniciativa, reduce las posibilidades de desarrollo de las sociedades de origen. Los países poderosos como Brasil, Rumania, Filipinas y sobre todo India llevan bien esta exportación de cerebros (ingenieros, enfermeros, médicos...) pues genera muchas remesas y no pierden una parte significativa de su propio capital humano. Otros países sin embargo pierden de esta manera la mayor parte de su personal cualificado (sobre todo en África, Centroamérica y Caribe). La pérdida es múltiple al perderse a una persona capacitada, los impuestos y la iniciativa emprendedora que aportaría y los recursos invertidos en su formación.

- En ciertas regiones de destino estas aportaciones económicas suelen surgir efecto rápidamente. En EEUU una buena parte de la innovación y de la investigación está realizada por extranjeros altamente cualificados atraídos por el modelo estadounidense. Cada vez más países van a necesitar migraciones cualificadas para mantenerse en la espiral de competitividad.

Impactos sociales.

- La migración es un factor de apertura, de modernización social de personas y mentalidades (valores, costumbres, formas de relación...). España es un buen ejemplo del papel modernizador que tuvieron los emigrados retornados en la política y en la sociedad en los años setenta. En ocasiones eso puede generar por el contrario fuertes resistencias por parte de la tradición, particularmente en lo que se refiere al papel de la mujer.

- En numerosas ocasiones los padres y sobre todo las madres dejan a sus hijos en la región de origen para ir a cuidar personas en los países ricos (care drain). El alejamiento forzado de los padres puede causar la desestructuración de las familias. Por su parte el dinero fácil de las remesas puede generar una inversión de valores y de escalas sociales frente a la estructura tradicional.

- En la región de destino las relaciones entre autóctonos y alóctonos provocan, sobre todo pasados los primeros años, conflictos de carácter étnico y cultural a los que muy a menudo se añaden las dificultades socioeconómicas. Son las cuestiones de integración que acaparan la mayor parte de la atención que se presta a las migraciones. Desde los años sesenta se han puesto en práctica sistemas de integración basados en el grado de reconocimiento de las culturas inmigradas.

La etnia gitana.

El término gitano es mayoritario en español y se recogen significados positivos, aunque también connotaciones peyorativas. Es el término que los propios gitanos de España usan para autodenominarse, frente al término payo, con que designan a los pueblos y etnias no gitanos. En el caso de España puede usarse igualmente el término «calé» para referirse a los gitanos ibéricos, o «caló» para referirse a la variante lingüística propia.

A escala internacional existe asimismo una propuesta común para utilizar rrom, tanto como nombre del pueblo como del idioma, si bien no hay todavía acuerdo acerca de la existencia o no del doble fonema «r-r» en las lenguas gitanas centroeuropeas. Se ha originado en España una propuesta reciente para sustituir, imitando a otros países europeos, el término gitano por romaní o simplemente «rom» (en romaní: 'hombre' o 'marido').[cita requerida]

La palabra «gitano» procede de «egiptano», porque en el siglo XV se pensaba que los gitanos procedían de Egipto. Cuando llegaron a Europa, muchos grupos de gitanos se presentaban a

sí mismos como «nobles egipcianos»; así, en 1425, dos romaníes solicitaron un salvoconducto al rey Juan II de Aragón, en el cual se hacían llamar «condes del Egipto Menor». La palabra «calé» parece proceder del indostaní «kâlâ», que significa «negro».

Dado que se pueden encontrar en multitud de países de todo el mundo, existen una gran variedad de etnónimos. Los principales son los siguientes:

Zíngaros: Término derivado probablemente del griego ἀθίγγανος (azínganos, literalmente 'intocable'), nombre atribuido a una secta maniquea procedente de Frigia, aunque hay lingüistas que la consideran una falsa etimología. De este término provienen los derivados en alemán Zigeuner, en húngaro cigány. En México les llaman en algunas zonas húngaros, en italiano zingaro, en idioma turco cingene y en portugués y gallego cigano. En francés se usa con doble ortografía tzigane o tsigane. Algunos romaníes prefieren la forma sin z, porque esta letra les recuerda[cita requerida] al tatuaje empleado por los nazis en los campos de concentración para identificarlos, a pesar de lo cual es lo recomendado por la Academia Francesa.

Bohemios: Término utilizado en francés (bohémiens o boumians) por haber entrado los gitanos europeos en el siglo XV mediante un salvoconducto del rey de Bohemia.

Movimientos migratorios de los gitanos.

Durante siglos los orígenes del pueblo gitano han sido objeto de diversas teorías y especulaciones sin bases sólidas, entre otras cosas porque su cultura es fundamentalmente ágrafa y no ha conservado registro histórico. La teoría más extendida afirma, basándose en análisis genéticos y lingüísticos y a la vista de los documentos conservados, que proceden de la región del Panyab —conocida en inglés como Punjab—, más precisamente de zonas comprendidas entre India y Pakistán.

Los datos lingüísticos, en concreto, apuntan a que los antepasados de los gitanos vivieron en el noroeste de la India,

antes de migrar al Occidente pasando por la costa sur del mar Caspio.³⁷ Se desconoce si con anterioridad habían migrado desde otro lugar aún más remoto. También se ignoran las causas exactas de su migración hacia el oeste, que se produjo en torno al siglo XI. Tras una estancia al norte de Persia, se desplazaron nuevamente hasta Asia Menor, donde se asentaron durante el siglo XIV. La inestabilidad política provocó el primer éxodo fielmente documentado hacia el oeste y el sur. Una rama del pueblo gitano se internó en la Europa Central y otra ingresó en el norte de África. La entrada de los gitanos en Europa se documenta a partir de los primeros años del siglo XV. A fines de ese siglo, la ruta del sur y la del norte ya se habrían unido en algún punto del sur de Europa (en Francia o España).

Gitanas en Alemania (1924).

Sin embargo, continúa siendo un desafío polémico para la antropología, la historia y la sociología a la hora de explicar sus orígenes, su evolución en el tiempo y sus estrategias de supervivencia en sociedades dentro de las cuales siempre son minoritarios, a pesar del mestizaje y de ser históricamente marginados.

Los gitanos se vieron severamente perseguidos e incluso exterminados durante el siglo XX.³⁸ La inestabilidad política y económica del este de Europa provocó, especialmente a fines del siglo, otra nueva movilización en masa de la comunidad gitana, todavía en curso, esta vez en dirección a la Europa central y occidental.

Grupos y subgrupos:

Diferentes grupos gitanos en la Eurasia occidental.

- Calós
- Sinti-Manouches
- Roms
- Doms

Los propios romaníes se agrupan en diferentes divisiones,³⁹ en función de diferencias territoriales, dialectales y culturales. Las cinco grandes ramas gitanas son:

Calós, en el norte de África, la península ibérica y el sur de Francia.

Sintis o manuches, que se desplazan por la frontera francoalemana y especialmente por Alsacia.

Kalderash, propios de los Balcanes y que nutrieron los grupos de emigrantes a Norteamérica y Sudamérica.

Romanichels, en Inglaterra y Estados Unidos.

León, extendidos en el centro de México y asociados con algunos clanes de la Europa occidental.

Cada una de estas ramas puede subdividirse en dos o más subgrupos en virtud de su ocupación o el territorio de origen. Así, encontramos los siguientes términos: Machvaya (Machwaya), Lovari, Churari, Sinti, Rudari, Boyash, Ludar, Luri, Xoraxai, Ungaritzá, Bashaldé, Ursari y Romungro.

En el caso gitano, al igual que con otras minorías culturales, la exclusión social ha marcado su experiencia y construcción identitarias. Así, al mismo tiempo que defienden su derecho a ser culturalmente diferentes, las personas gitanas exigen ser valoradas en un plano de igualdad con las demás culturas en sus lugares de residencia. En contra de muchos de los estereotipos existentes hacia los gitanos, la investigación científica pone de relieve que la inclusión es el objetivo de muchas personas gitanas. Ahora bien, esta inclusión no se entiende como la pérdida de la propia cultura y la asimilación de costumbres de la cultura dominante, sino como la presencia y el acceso de las personas gitanas en todos los ámbitos sociales y laborales, desde su identidad y teniendo las mismas oportunidades y resultados. Las formas de igualdad desarrolladas por el pueblo gitano están unidas al respeto de la diferencia.

Sus características específicas tales como las formas de organización familiar y comunitaria, las redes de cooperación que

establecen entre ellos, el diálogo y el valor de la palabra o la solidaridad, hacen posible el mantenimiento de una identidad que ya está siendo reconocida por aquellas mismas estructuras. En España, en cambio, la lengua fue perseguida hasta ser prácticamente asimilada por la gramática castellana, aunque todavía queda su variante, el caló. El mantenimiento de unos determinados patrones culturales y familiares forma parte de la identidad gitana, del mismo modo que otros definen otras identidades. En este proceso es necesario hacer referencia al papel que la mujer gitana está ejerciendo como agente cohesionador entre diferentes comunidades gitanas.

El valor de la palabra y el respeto mutuo son ejemplos de valores básicos, constitutivos de la identidad gitana independientemente del país de origen. Al respeto hacia el otro se unen el respeto a las personas mayores y a las tradiciones, valores centrales del pueblo gitano que se manifiestan de distintas formas pero cuyo origen es común.

El trabajador/a social en la atención a las minorías.

La atención a las minorías étnicas es uno de los sectores objeto de intervención desde el Sistema Público de Servicios Sociales, con el objetivo de promover actuaciones que generan de modo real y efectivo, su igualdad social con respecto al resto de los ciudadanos, prestando una atención especial, dada su importancia numérica y cultural, a la Comunidad Gitana.

La existencia de un importante y significativo porcentaje de población con una problemática social muy definida, hacen que este colectivo sea especialmente vulnerable.

Esta realidad hace necesaria una intervención integral y coordinada desde todas las áreas y ámbitos posibles.

La finalidad de la atención del trabajador social es poner en práctica las estrategias encaminadas a la promoción integral, prevención, tratamiento y eliminación de las causas de discriminación y exclusión social de la población gitana en los municipios de la provincia.

Objetivo general.

El objetivo general es incrementar el bienestar social y la calidad de vida de la comunidad gitana y conseguir su plena incorporación en la sociedad en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Objetivos específicos

Promover el desarrollo integral de la población gitana en los municipios de la provincia.

Mejorar las condiciones de vida de los gitanos y gitanas hasta situarles en niveles de igualdad con el resto de los ciudadanos.

Estimular y facilitar el conocimiento y uso normalizado de los recursos de los distintos Sistemas de Protección Social por individuos y grupos del colectivo, mejorando los mecanismos de orientación y acceso a los mismos.

Fomentar la participación de la comunidad gitana en todos los procesos que afecten a su desarrollo, impulsando un actitud activa y participativa de sus miembros, bien individualmente, bien a través de todo tipo de asociaciones y organizaciones (sociales, educativas, vecinales...).

Facilitar su plena incorporación en la vida social de la comunidad donde residen.

Propiciar una mejor convivencia entre la ciudadanía, prevenir actitudes y comportamientos racistas, eliminar estereotipos y promover en la sociedad valores positivos de respeto, solidaridad y tolerancia.

Coordinar y rentabilizar los recursos existentes en las distintas Administraciones, procurando que la racionalización de los mismos repercuta positivamente en la calidad de la atención a la comunidad gitana.

El trabajo social comprende un amplio abanico de actuaciones en diferentes ámbitos como el educativo, sanitario, social, vivienda, formación y empleo... que se llevan a cabo desde las siguientes Áreas de intervención.

- Educación
- Salud
- Infraestructura de Producción y Comercio
- Infraestructura Urbanística
- Vivienda y Alojamiento
- Asociacionismo y Cooperación Social
- Formación Profesional y Fomento del Empleo
- Cultura

Legislación y marco institucional.

En 1992 la Asamblea General aprobó por consenso la Declaración de las Naciones Unidas sobre las Minorías (resolución 47/135). La Declaración, que es el principal documento de consulta en lo que se refiere a los derechos de las minorías, concede a las personas pertenecientes a minorías una gran diversidad de derechos.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en particular su artículo 27, inspiró el contenido de la Declaración de las Naciones Unidas sobre las Minorías.

La Observación general Nº 23 (1994) del Comité de Derechos Humanos, sobre los derechos de las minorías, contiene una interpretación autorizada del artículo 27. El Comité declaró que «este artículo establece y reconoce un derecho que se confiere a las personas pertenecientes a grupos de minorías y que constituye un derecho separado, que se suma a los demás derechos de que pueden disfrutar esas personas, al igual que todas las demás, en virtud del Pacto».

El artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial define la discriminación como «toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y

libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública»

El artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño dispone que «[e]n los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará al niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma».

La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio es una fuente del derecho a la que se hace referencia en la Declaración de las Naciones Unidas sobre las Minorías para proteger los derechos de las minorías. Es una de las primeras convenciones aprobadas por la Asamblea General (resolución 260 A (III), de 9 de diciembre de 1948) y trata de la protección de los grupos, incluidas las minorías, y de su derecho a la existencia física. No se ha establecido ningún mecanismo para supervisar su aplicación.

Las competencias de la Administración Central en materia de protección de las minorías viene dada por el Instrumento de ratificación del Convenio-marco para la protección de las Minorías Nacionales (número 157 del Consejo de Europa), hecho en Estrasburgo el 1 de febrero de 1995.

El CPMN (COMITÉ CONSULTIVO DEL CONVENIO MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS NACIONALES) constituye en la actualidad el único instrumento jurídico multilateral dedicado específicamente a la protección de los derechos de los miembros de minorías nacionales en Europa. Este Convenio fue abierto a la firma de los Estados miembros del Consejo de Europa el 1 de febrero de 1995, entrando en vigor el 1 de febrero de 1998.

En la actualidad, el CPMN goza de 39 ratificaciones, lo que supone el 83 por 100 de los países miembros del Consejo de Europa. España ratificó este convenio el 1 de septiembre de 1995.

Sin embargo, el CPMN continúa siendo en España un instrumento muy desconocido e incluso ignorado por gran parte de los sectores sociales e institucionales. Su ratificación se produjo sin un sólido debate político sobre la cuestión y las alusiones al ámbito de

aplicación del Convenio por parte de la doctrina española son escasas y en ocasiones divergentes.

Programas de trabajo con minorías sociales

Compartir en:

Zonas de Transformación Social

Programas de solidaridad

Minorías sociales.

Las Zonas con Necesidades de Transformación Social son aquellos espacios urbanos claramente delimitados, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social, y en los que sean significativamente apreciables problemas en las siguientes materias:

Vivienda, deterioro urbanístico y déficit de infraestructura, equipamiento y servicios públicos.

Elevados índices de absentismo y fracaso escolar.

Altas tasas de desempleo junto a graves carencias formativas profesionales.

Significativas deficiencias higiénico sanitarias.

Fenómenos de desintegración social.

Consulta más información sobre la metodología de trabajo en las zonas de transformación social, los objetivos marcados, y las actuaciones y proyectos que se están desarrollando actualmente:

Planes de actuación de la Comunidad Andaluza.

Los planes de actuación se implementan desde las zonas de transformación social.

En Andalucía se cristaliza el resultado mediante las subvenciones para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía

El 19 de diciembre de 2018, se aprobaron bases reguladoras para la concesión de una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro con el objetivo de desarrollar acciones de cooperación en la implantación y la puesta en marcha de estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía.

Hoy en día existe una nueva convocatoria para 2019-2020.

También se realizan tareas a través de un Programa de solidaridad.

La renta mínima de solidaridad es una ayuda de carácter económico y asistencial para la reinserción social, compuesta por:

Un Ingreso Mínimo de Solidaridad durante un período máximo de seis meses.

Otras medidas:

Itinerarios Profesionales (Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad)

Medidas Educativas (Consejería de Educación y Deporte)

Acceso a la Vivienda (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)

Desde el 1 de enero de 2018 está derogado el antiguo Ingreso Mínimo de Solidaridad sustituyéndose por la Renta Mínima de Inserción Social.

En Andalucía vive casi la mitad de la población gitana española, casi 300.000 personas, por lo que se hace necesaria una atención integral al colectivo, cuyas funciones son:

Contribuir a la mejora de la calidad de vida del colectivo gitano andaluz.

Potenciar la participación social del colectivo y promover el asociacionismo gitano.

Propiciar en la sociedad valores y actitudes propias de una cultura de la solidaridad y del respeto.

Impulsar el status de la mujer gitana.

Con el Acuerdo de 31 de octubre de 2017, se aprueba el Plan para la inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020 el cual pretende establecer nuevas metas y objetivos generales para la inclusión de la comunidad gitana.

Intervención de las Entidades Locales en la atención a las minorías étnicas.

La atención a las minorías étnicas es uno de los sectores objeto de intervención desde el Sistema Público de Servicios Sociales, con el objetivo de promover actuaciones que generan de modo real y efectivo, su igualdad social con respecto al resto de los ciudadanos, prestando una atención especial, dada su importancia numérica y cultural, a la Comunidad Gitana.

La existencia de un importante y significativo porcentaje de población de etnia gitana en muchos municipios de la provincia, con una problemática social muy definida, hacen que este colectivo sea especialmente vulnerable.

Esta realidad hace necesaria una intervención integral y coordinada desde todas las áreas y ámbitos posibles.

El Plan Integral para la Comunidad Gitana (P.I.C.G.) son un instrumento a través del cual los Ayuntamientos de la provincia desarrollan actuaciones dirigidas a la población gitana en sus respectivos ámbitos territoriales.

La finalidad del P.I.C.G. es desarrollar estrategias encaminadas a la promoción integral, prevención, tratamiento y eliminación de las causas de discriminación y exclusión social de la población gitana en los municipios y provincias.

Objetivo general.

El objetivo general es incrementar el bienestar social y la calidad de vida de la comunidad gitana y conseguir su plena incorporación en la sociedad en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Objetivos específicos.

Promover el desarrollo integral de la población gitana en los municipios de la provincia.

Mejorar las condiciones de vida de los gitanos y gitanas hasta situarles en niveles de igualdad con el resto de los ciudadanos.

Estimular y facilitar el conocimiento y uso normalizado de los recursos de los distintos Sistemas de Protección Social por individuos y grupos del colectivo, mejorando los mecanismos de orientación y acceso a los mismos.

Fomentar la participación de la comunidad gitana en todos los procesos que afecten a su desarrollo, impulsando un actitud activa y participativa de sus miembros, bien individualmente, bien a través de todo tipo de asociaciones y organizaciones (sociales, educativas, vecinales...).

Facilitar su plena incorporación en la vida social de la comunidad donde residen.

Propiciar una mejor convivencia entre la ciudadanía, prevenir actitudes y comportamientos racistas, eliminar estereotipos y promover en la sociedad valores positivos de respeto, solidaridad y tolerancia.

Coordinar y rentabilizar los recursos existentes en las distintas Administraciones, procurando que la racionalización de los mismos repercuta positivamente en la calidad de la atención a la comunidad gitana.

Los Planes de las entidades locales comprenden un amplio abanico de actuaciones en diferentes ámbitos como el educativo, sanitario, social, vivienda, formación y empleo... que se llevan a cabo desde las siguientes Áreas de intervención.

Áreas de intervención:

- Servicios Sociales o Acción Social.
- Educación
- Salud
- Infraestructura de Producción y Comercio
- Infraestructura Urbanística
- Vivienda y Alojamiento
- Asociacionismo y Cooperación Social
- Formación Profesional y Fomento del Empleo
- Cultura